



310.28
Expediente No. 5211 del 27 de marzo de 2012
Aprovechamiento Forestal

AUTO No.

()

1 2 3 4 - - - -

25 NOV 2025

"POR EL CUAL SE DECRETA EL ARCHIVO POR DESISTIMIENTO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE.
SECRETARÍA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

Que, mediante el **Radicado Interno No. 1064 del 22 de marzo de 2012**, el señor **VÍCTOR ACEVEDO ARNEDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.797.208, solicitó a esta Corporación autorización para Aprovechar la cantidad de **SEISCIENTOS OCHO (608)** arboles de diferentes especies, plantados en la Finca Santa Cruz, ubicada en la Vereda Sabanas de Mucacal, en jurisdicción del Municipio de San Onofre, Departamento de Sucre.

Que, mediante el **Auto No. 0558 del 30 de marzo de 2012**, se dispuso admitir conocimiento de la solicitud anteriormente mencionada y su remisión a la Subdirección de Gestión Ambiental, con la finalidad de que se practicara visita y se determinara la viabilidad de conceder la autorización.

Que, por medio de **Auto No. 1833 de 22 de julio de 2016**, se remitió el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental, para que se realizara visita técnica.

Que, la Subdirección de Gestión Ambiental rindió el **Concepto Técnico No. 0551 del 13 de diciembre de 2022**, en el cual indicó que no había sido posible establecer contacto con el señor **VÍCTOR ACEVEDO ARNEDO**, ni había sido posible ubicar el predio a que hacía referencia en su solicitud y por ende, no había sido posible verificar si se efectuó el aprovechamiento forestal.

Que, mediante **Auto No. 0335 del 25 de abril de 2025**, se requirió a el señor **VÍCTOR ACEVEDO ARNEDO**, para que aportara a CARSUCRE la información de contacto actualizada. Sin embargo, a la fecha no ha presentado respuesta alguna.

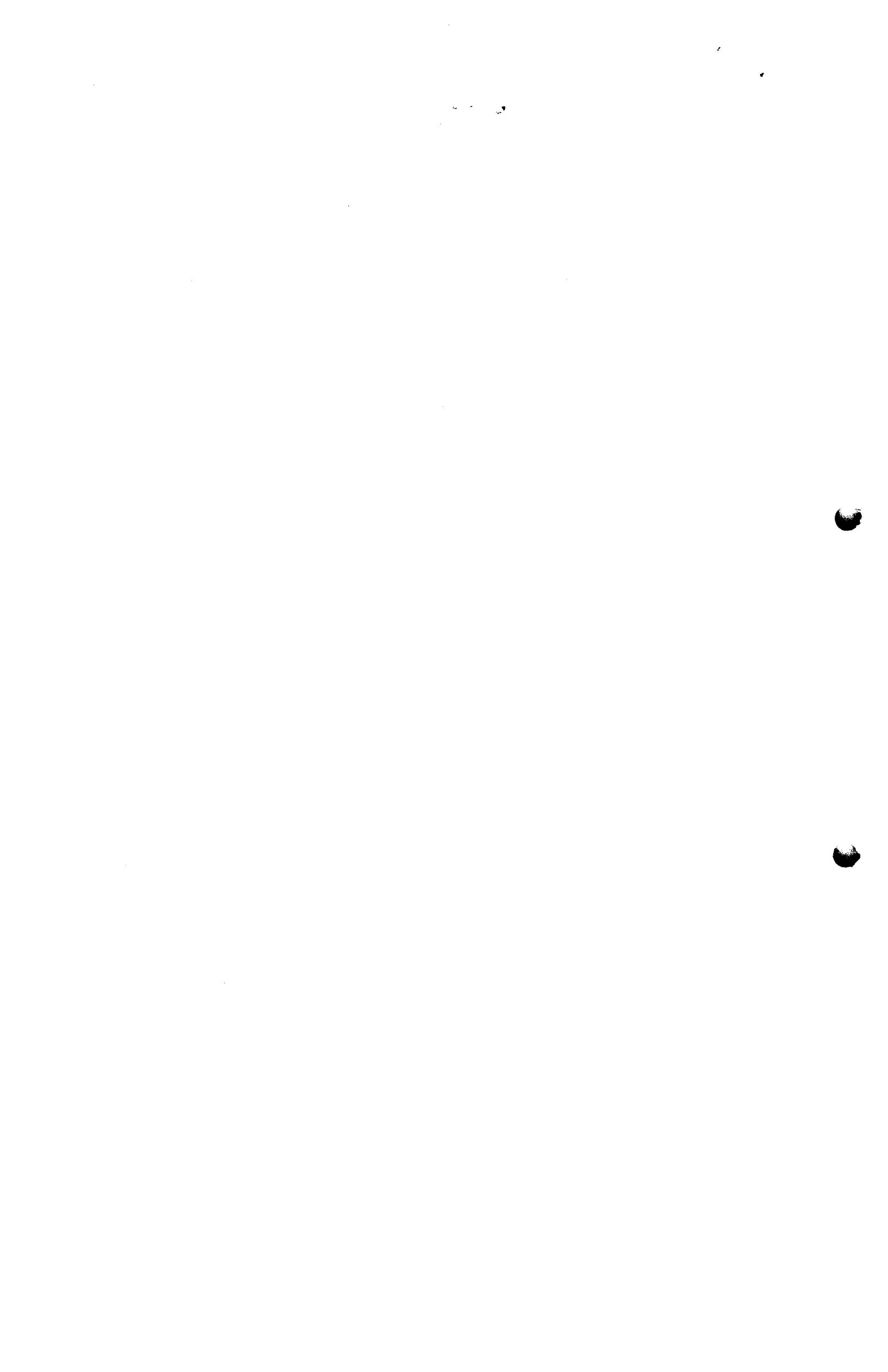
Que, así las cosas, se hace necesario **DECRETAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO** y el consecuente archivo, de la solicitud con **Radicado Interno No. 1064 del 22 de marzo de 2012**, presentada por el señor **VÍCTOR ACEVEDO ARNEDO**, conforme a la ley 1437 del 2011 en su artículo 17; sin perjuicio de que pueda radicar nuevamente la solicitud con el lleno de los requisitos.

En mérito de lo expuesto se,

DISPONE

PRIMERO: DECRETAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO y el consecuente archivo, de la solicitud con **Radicado Interno No. 1064 del 22 de marzo de 2012**, presentada por el señor **VÍCTOR ACEVEDO ARNEDO**, conforme a la normativa

Página 1 de 2





Expediente No. 5211 del 27 de marzo de 2012
Aprovechamiento Forestal

CONTINUACIÓN AUTO No.
()

1 2 3 4 - - - -
25 NOV 2025

"POR EL CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

antes citada; sin perjuicio de que pueda radicar nuevamente la solicitud con el lleno de los requisitos.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ORDÉNESE EL ARCHIVO de la solicitud de Aprovechamiento Forestal con Radicado Interno No. 1064 del 22 de marzo de 2012, cancélese su radicación y háganse las anotaciones en los libros respectivos.

TERCERO: NOTIFIQUESE de lo dispuesto en el presente auto al señor VÍCTOR ACEVEDO ARNEDO, en la Cra 3 N° 8-129, oficina 702 y/o la calle 30 N° 8B – 74 CC GETSEMANÍ local 1B-124 barrio Getsemaní en Cartagena (Bolívar), de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011(Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

ARTICULO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, de conformidad al artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

LAURA BENAVIDES GONZÁLEZ
Secretaria General
CARSUCRE

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Martha María Martínez Alvarez	Judicante	
Revisó	Jesús Arrieta Paternina	Abogada Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y Disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

